



Presidencia
N° 550

Montevideo, 25 de octubre de 2022.

VISTO: El llamado a concurso de precios N° 13/22 para la contratación de un servicio web de acceso a la prensa para Representantes con las características establecidas en el correspondiente pliego de condiciones particulares (expediente digital Vías N° 219868).

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Ental S.A. y Media Consulting Uruguay S.A.

II) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

III) Que se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado que ninguna de las empresas posee sanciones.

IV) Que se solicitó aclaración a ambas empresas, exclusivamente respecto al precio, recibándose respuesta satisfactoria de ambas empresas.

V) Que se estudiaron las distintas propuestas elaborándose cuadro comparativo en el que se tomó en cuenta el precio, las prestaciones y los antecedentes de la empresa con la Administración Pública y con la Cámara de Representantes -debidamente acreditados- en el segmento del objeto ofertado.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a los análisis realizados, resumidos en el cuadro de valores ponderados que forma parte del expediente, surge como la oferta más conveniente a los intereses de la Administración la presentada por la empresa Media Consulting Uruguay S.A.

II) Que de las referidas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este organismo, que aconseja adjudicar el referido Concurso de Precios contenido en el Acta N° 27/2022, de 21 de octubre de 2022,

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase, ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la firma Media Consulting Uruguay S.A. el objeto del concurso de precios N° 13/22, relativo a la contratación de un servicio web de acceso a la prensa para Representantes, conforme a las estipulaciones del correspondiente llamado y a la propuesta de la empresa, al precio de pesos uruguayos doscientos noventa y un mil con novecientos noventa y cuatro (\$ 291.994), Impuesto al Valor Agregado incluido.

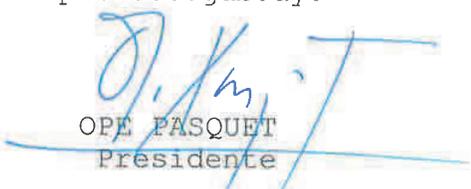
2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que correspondan.

3°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria y a ENTAL S.A.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página www.comprasestatales.gub.uy y en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente